



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

RESOLUCIÓN HCD N° 100/2009

VISTO

La propuesta presentada por la Subresponsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis, Dra. Marta S. URCIUOLO, para que se llame a concurso un cargo de Profesor Titular de Matemática con dedicación exclusiva (código 101/32) asignado a ese área;

CONSIDERANDO

Que este trámite esta reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de Matemática con dedicación exclusiva (código interno 101/32), área Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

ARTÍCULO 2°.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Enrique J. LAMI DOZO  
(Prof. Titular – UBA)  
Dra. Cristina V. TURNER  
(Prof. Titular – FaMAF)  
Dr. Oscar H. BUSTOS  
(Prof. Titular Plenario – FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Roberto A. MACÍAS  
(Prof. Titular – UNL)  
Dr. Cristián U. SÁNCHEZ  
(Prof. Titular – FaMAF)  
Dr. Carlos E. OLMOS  
(Prof. Titular – FaMAF)

Observador por los egresados:

- Titular: Lic. Silvio N. REGGIANI
- Suplente: Lic. Romina M. ARROYO

Observador por los estudiantes:

- Titular: Guillermo J. FLORES
- Suplente: Matías G. DELGADINO



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

---

ARTÍCULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas en la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese cuerpo:

- Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.
- Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

PS



ANEXO I – RESOLUCIÓN HCD 100/2009

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87).

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular de Matemática con dedicación exclusiva (cód. interno 101/32).

ÁREA: Ecuaciones Diferenciales y Análisis.

El postulante deberá acreditar los siguientes antecedentes:

- 1- Poseer título de Doctor en Matemática.
- 2- Experiencia docente en materias de Matemática de Licenciaturas en Matemática.
- 3- Antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:
  - Ecuaciones en derivadas parciales de tipo elíptico y parabólico: autovalores principales y problemas semilineales.
  - Análisis armónico real: Operadores de convolución con medidas singulares y teoremas de restricción de la transformada de Fourier.
  - Análisis Armónico sobre el grupo de Heisenberg.

El candidato designado se incorporará al grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis y deberá participar de las actividades propias del grupo: seminarios, dictado de cursos de posgrado, participación en comisiones de doctorado, etc. Asimismo se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico – administrativo, convenientemente compatibilizadas con el resto de las actividades.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la docencia en la Facultad, incluyendo las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de la especialidad. Deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo que la Facultad determine.